

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENDESA

“Vuela con Endesa”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, 28042 Madrid y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza la presente promoción denominado [Incentivo 9.000 Avios para nuevas altas de luz] (en adelante la “**Promoción**”) que se registrará por las siguientes condiciones generales.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar durante el periodo de vigencia la Promoción, las contrataciones de nuevos clientes de luz $\leq 10\text{kW}$ de las tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS de Endesa Energía.

Adicionalmente todo cliente que contrate el servicio de gas con Endesa (3.1 y 3.2) será recompensado con 6.000 Avios

Si el cliente contrata Gas (3.1, 3.2) $> 10\text{Kw}$, tarifas 2.1A, 2.1DHA, 2.1DHS y un Servicio de mantenimiento de Luz y de Gas, puede acumular hasta 20.700 Avios.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo el día 15/09/2019 a partir de las 24 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 31/10/2019 a las 24 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida en todas las provincias dentro del territorio español.

5.- PUBLICO OBJETIVO

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de luz con Endesa con las tarifas de acceso 2.0A, 2.0 DHA, 2.0DHS (en adelante “**Participante**”).

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Condiciones generales de la promoción quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección www.vuelaconendesa.com y las bases del incentivo estarán colgadas en la siguiente dirección de partners de Iberia Plus:

- <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/partners/ofertas/>

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de la Promoción, deberán contratar con Endesa Energía cualquier tarifa de luz de Endesa Energía con tarifas de acceso 2.0A, 2.0DHA o 2.0DHS

Además, para tener derecho al Incentivo de la Promoción, la contratación la luz $\leq 10\text{kW}$ se debe realizar a través de uno de los siguientes canales de venta de Endesa:

- Click to Call: Los clientes dejan sus datos y Endesa Energía los llama de vuelta para su posible contratación.
- Teléfono: El nº habilitado para aquellos clientes que contraten vía telefónica es el 800007951
- Formulario de contratación On Line

8.- INCENTIVO

Durante el periodo de Promoción de Captación, las contrataciones de nuevos clientes de luz $\leq 10\text{kW}$ de las tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS de Endesa serán recompensados con la obtención de 9.000 Avios en su tarjeta Iberia Plus. Esto es 6.000 Avios adicionales respecto al incentivo de 3.000 Avios de recompensa en periodo fuera de promoción. Los Avios serán incluidos en su tarjeta Iberia Plus una vez el contrato haya sido activado.

Una vez finalizado el Periodo de Promoción el número de Avios como recompensa será de 3.000 Avios.

Así mismo se verán beneficiadas con la obtención de 6.000 Avios los nuevos clientes que hayan contratado el producto Gas (3.1 y 3.2) con Endesa. Esto es 3.000 Avios adicionales respecto al incentivo de 3.000 Avios de recompensa en periodo fuera de promoción, que serán ingresados en su tarjeta Iberia Plus

Una vez finalizado el Periodo de Promoción el número de Avios como recompensa será de 3.000 Avios.

Los clientes recibirán sus Avios en un periodo no superior a los 40 días desde la activación de su contrato.

Para cualquier incidencia relacionada con la entrega de Avios podrá ponerse en contacto a través del 800 007 951 o en vuelaconendesa.com

09.- FISCALIDAD

A la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante **IRPF**).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Clientes en las presentes bases que la Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Condiciones Generales

El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.endesaclientes.es

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 15 en caso de controversia.

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

Descuentos sobre tarifas de colectivos de Luz y Gas:

* Tarifa Tempo para suministros de menos de 15Kw contratados y Tarifa de Gas Endesa para suministros 3.1 y 3.2.

Tarifas	Opciones	Condiciones	Descuentos	
			1º año	Resto
Tarifas Luz Tempo: <ul style="list-style-type: none"> • Tempo 24H • Tempo Siempre Ganas • Tempo Nocturna 	Opción 1: Solo Luz	<ul style="list-style-type: none"> * 5% Descuento en la factura durante la vigencia del contrato. * 2% Descuento por Colectivo en la factura durante el primer año. Solo para suministros de < de 10kW. * 2% Descuento por Colectivo durante el primer año en el Termino Variable para suministros ≥10-15 kW. * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino de energía) 	9%	5%
	Opción 2: Luz y Gas	<ul style="list-style-type: none"> * 5% de descuento en ambas energías durante la vigencia del contrato* * 5% de descuento adicional en la factura durante un año si contrata el gas * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura de ambas energías durante el primer año. Solo para suministros de < 10kW * 2% descuento adicional primer año por e-factura en luz (termino de energía) * 2% descuento adicional primer año por e-factura en gas (termino variable) 	14%	5%
	Opción 3: Luz y OKLuz	<ul style="list-style-type: none"> * 5% de descuento en la factura durante la vigencia del contrato * 5% de descuento adicional en la factura si contrata el Servicio OKLuz durante el primer año. Solo para suministros de < de 10kW * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. Solo para suministros de < de 10kW * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino de energía) 	14%	5%
Tarifa Gas Endesa	Opción 1: Solo Gas	<ul style="list-style-type: none"> * 5% Descuento de tarifa durante la vigencia del contrato. * 2% Descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino variable) 	9%	5%
	Opción 2: Gas y Luz	<ul style="list-style-type: none"> * 5% de descuento en ambas energías durante la vigencia del contrato * 5% de descuento adicional en la factura durante un año si contrata la luz * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura de ambas energías durante el primer año. * 2% descuento adicional primer año por e-factura en luz (termino de energía) * 2% descuento adicional primer año por e-factura en gas (termino variable) 	14%	5%
	Opción 3: Gas y OKGas	<ul style="list-style-type: none"> * 5% Descuento de tarifa durante la vigencia del contrato. * 5% de descuento si contrata el Servicio de Mantenimiento OKGas, durante el primer año. * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino variable) 	14%	5%

Tarifa Tempo Siempre Ganas: Esta tarifa, además de los descuentos indicados anteriormente, en cada factura y de forma independiente, se les aplicará un descuento del 1% adicional en el término de energía por cada 1% que su consumo en valle supere el 50% del total.

2% de descuento en electricidad por E-factura es solo en el Término de Energía

2% de descuento en gas por E-factura es solo en el Término variable

La tarifa Happy se puede contratar con sus propios descuentos.

La **tarifa Tempo Happy** está sujeta a sus propios descuentos.

La **tarifa One**, en cualquiera de sus modalidades, quedará excluida de la promoción "Vuela con Endesa".